

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCIÓN N° 213 DE 2021

(10 NOV 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y en el artículo 17 del Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "**Principios de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad.**"

Que, (...) el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicado 1254, sobre la jornada laboral, expresó "(...) *El jefe del organismo, según necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas, conforme a las cuales debe prestarse el servicio...* (...)

Que, dentro de las acciones del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2021 se define la capacitación como el conjunto de procesos organizados, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

Que, el municipio de Floridablanca se encuentra en curso en el proceso de habilitarse como Gestor Catastral, por lo que el Director del Banco Inmobiliario de Floridablanca solicitó al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA oferta cerrada para que sus funcionarios pudieran tomar el curso denominado Técnico en Catastro.

Que, en virtud de esta solicitud, el Banco Inmobiliario de Floridablanca celebró convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje para que sus funcionarios accedieran al mencionado curso, de lunes a viernes en el horario de 4:00 p.m. a 9:00 p.m., y los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m., por lo que se hace necesario modificar la jornada laboral.

Que, es potestad del Director General establecer o modificar los horarios de trabajo de los servidores públicos vinculados al Banco Inmobiliario de Floridablanca, de acuerdo con las necesidades del servicio, así como conforme a criterios de racionalidad, con el fin de cumplir adecuadamente con las funciones asignadas, garantizando el cumplimiento de la jornada laboral y la prestación del servicio prevista por la ley, así como la aplicación de los controles pertinentes.

Que, la jornada laboral de los servidores públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca a partir del 16 de noviembre de 2021 será de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Que, la anterior decisión debe informarse al público en general para que pueda acceder a los servicios de la entidad en el mencionado horario.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de trabajo del Banco Inmobiliario de Floridablanca y la atención al ciudadano como se detalla a continuación:

A partir del 16 de noviembre de 2021, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los funcionarios que están realizando el curso denominado Técnico en Catastro con el SENA, la jornada laboral a partir del 16 de noviembre y hasta el 18 de diciembre de 2021 será de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., teniendo en cuenta que se requiere de una hora para el desplazamiento hasta el sitio donde se toma la clase.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los funcionarios que se encuentren adelantando el curso de Técnico en Catastro con el SENA, podrán solicitar dos (2) días, que no pueden ser continuos, para realizar actividades académicas durante el tiempo transcurrido

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

**Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99**

**Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co**

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	RESOLUCIÓN		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

entre el 16 de noviembre y el 18 de diciembre, fecha en que se entra en receso de la formación por programación académica del SENA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese esta decisión al personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca y publíquese el presente acto administrativo en cartelera y en la página web de la entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a los

10 NOV 2021

JULIO CESAR GONZÁLEZ GARCÍA
 Director General

Proyectó: Elizabeth Pico Díaz
 Profesional Especializado – Talento Humano

Revisó: Chabely Paola Flórez Cepeda
 Secretaria General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------